

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de abril de dos mil veintidós

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720190056300

Con miras del impulso procesal y al no producirse el enteramiento del cargo al curador designado conforme la constancia secretarial que antecede, es del caso relevarlo , conforme el art. 108 CGP, art 10 del Decreto 806 de 2020 y el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118 se designa como curador ad-litem a la profesional en derecho ANGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA con CC No. 1085265429 y T.P. No. 220153 del CS de la J , e mail cobrojuridico@sauco.com.co y/o COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP comuníquesele la designación en legal forma.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06bad036001e1c3fde0ecdcc3e96ae4d816da5de0603678f7a59f6a5e1d5dd20**

Documento generado en 25/04/2022 05:59:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>